

CERTIFICO que la presente fotocopia es copia fiel del original.

ALEJANDRO BAHAMONDES SAAVEDRA  
Superintendente de Bancos  
Secretario General

N° 871

Santiago,

02079 19.10.71



VISTOS:

La solicitud presentada por don Alan R. King Wall, en representación del Banco de Londres y América del Sud Limitado, en que expresa que la Casa Matriz de dicho Banco ha convenido la venta del activo y pasivo de su Agencia en Chile al Banco O'Higgins; que dicha venta se ha materializado por escritura otorgada con fecha 30 de agosto último ante el Notario de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas; que esta Superintendencia autorizó a dicho Banco para que su Agencia pusiera término a sus operaciones en Chile; que se ha acreditado que el Servicio de Impuestos Internos aprobó el término de giro de dicha Agencia; y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio en relación con el DFL. N° 252, de 1960, que fijó el texto de la Ley General de Bancos, y en el artículo 48 del Reglamento de Sociedades Anónimas,

RESUELVO:

Cancélase la autorización para establecer Agencia en Chile a la sociedad anónima extranjera denominada Banco de Londres y América del Sud Limitado, que consta del Decreto Supremo de Hacienda N° 1.159, de 19 de mayo de 1970.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Obténgase la visación de esta Resolución por el señor Ministro de Hacienda, tómese razón y publíquese.

MANUEL MATAMOROS-NORABUENA  
SUPLENTE DE BANCOS

MINISTERIO DE HACIENDA	
ORICINA DE PARTES	
B=C=F=B=D=O	
COMISION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION PTO. DE BIENES NACIONALES	
PRO	
ARME	
CENTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
5 EXCEPCION	
AR DICO	
STRO	
TAB. TRAL	
TROL TOS	
TROL ADAS	
MES ONALES	
ccion	
REFRENDACION	
POR Eº	
UTAC.	
P. POR Eº	
UTAC.	
UC. DTO.	

COMISION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION  
PTO. DE BIENES NACIONALES  
3 NOV 1971